



Salud
Secretaría de Salud



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/108/2025

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

NEOLPHARMA SA DE CV
R.F.C.: NEO041207F29
Correo electrónico: ventasgobierno@neolpharma.com
Teléfono: 5580178162
PRESENTE

*Recibi original
 Ramón Cipriano Barrios
 13 Mayo 2025
 Poder legal 39537*

REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA ALEJANDRA LARA MANZANO

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

[Handwritten mark]

B

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/108/2025

ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$138,149,598.93 (**Ciento treinta y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa y ocho pesos 93/100 M.N.**)

Monto máximo: \$345,373,683.81 (**Trescientos cuarenta y cinco millones trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 81/100 M.N.**)

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O**



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/108/2025

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/108/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

NEOLPHARMA SA DE CV
CLAUDIA ALEJANDRA LARA MANZANO
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

Homán Cipriano
Dobarganes
P.A.
Poderdegal 39.537

MTRO. JUAN ZANABRÍA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADJIM010/108/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.0573.00	PRAZOSINA. CÁPSULA O COMPRIMIDO CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	OZPRE	\$ 15.75	100%	2,105,754	5,264,383	\$ 33,165,625.50	\$ 82,914,032.25
010.000.3673.00	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5 ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 5 ML.	NEOLWODA	\$ 128.85	100%	13,512	33,778	\$ 1,741,021.20	\$ 4,352,295.30
010.000.3675.00	AGUA INYECTABLE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML.	EAU CLAIRE	\$ 11.55	100%	8,363,327	20,908,316	\$ 96,596,426.85	\$ 241,491,049.80
010.000.4329.00	MONTELUKAST. COMPRIMIDO MASTICABLE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 5 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	TEMPXIS-M	\$ 13.98	100%	475,431	1,188,577	\$ 6,646,525.38	\$ 16,616,306.46
TOTAL							\$ 138,149,598.93	\$ 345,373,883.81

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 CIPRIANO
 BARRERA
 RAMON
 DOMICILIO
 C HEROES 224 B 402
 COL GUERRERO 06300
 CUAUHEMOC, CDMX
 CLAVE DE ELECTOR CPBRRM84060309H400
 CURP CIBR840603HDFPRM00



FECHA DE NACIMIENTO
 03/06/1984
 SEXO H




AÑO DE REGISTRO 2002 03
 ESTADO 09 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 4617
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027





INE

EDMUNDO RODRÍGUEZ SOLÍS
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1608047912<<4617024357099
 8406033H2712310MEX<03<<24633<8
 CIPRIANO<BARRERA<<RAMON<<<<<<<

